

poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio, así como de los documentos indicados en los puntos a), b) y c) de la condición anterior.

Decimotercera.—La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», una vez finalizada la construcción de las instalaciones, deberá poner en conocimiento de esta Dirección General de Política Energética y Minas, las fechas de iniciación de las actividades de conducción y de suministro de gas natural. Asimismo deberá remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a partir de la fecha de iniciación de sus actividades, la información periódica, que reglamentariamente se determine, sobre sus actividades, incidencias y estado de las instalaciones en el ámbito del gasoducto a que se refiere la presente resolución, así como aquella otra documentación complementaria que se le requiera.

Decimocuarta.—La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», deberá mantener una correcta conducción del gas en las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente Autorización, así como una adecuada conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

Decimoquinta.—La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», por razones de seguridad, defensa y garantía del suministro de gas natural deberá cumplir las directrices que señale el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con sus instalaciones, mantenimiento de la calidad de sus productos y facilitación de información, así como de prioridad en los suministros por razones estratégicas o dificultad en los aprovisionamientos.

Decimosexta.—La instalaciones relativas al gasoducto «Almería-Chinchilla (Eje Transversal)» estarán sujetas al régimen general de acceso de terceros, conforme a lo esta-

blecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 94912001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y demás normativa de aplicación y desarrollo de las citadas disposiciones.

Las retribuciones económicas consecuentes del desarrollo de las actividades del citado gasoducto «Almería-Chinchilla (Eje Transversal)» serán las fijadas de acuerdo con los valores unitarios de inversión, operación y mantenimiento y otros parámetros fijados en las órdenes que actualicen el régimen retributivo para cada año. Asimismo, la gestión del citado gasoducto deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento la normativa que le sea de aplicación.

El presupuesto de las instalaciones del gasoducto, indicado en la condición segunda de la presente Resolución, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en la condición tercera, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables a efectos de la retribución de los activos.

Decimoséptima.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones referidas en la anterior condición segunda, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

646/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifican las resoluciones de recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por diferentes órganos del Departamento.*

Contra las resoluciones dictadas por diferentes órganos en las fechas y materias que en el Anexo se citan, se interpusieron, por las personas que en dicho anexo se mencionan, recursos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos, a los recurrentes, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, número 1 (Madrid, 28071), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 8 de enero de 2008.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

### ANEXO

Resolución recurrida			Recurso		Recurrente
Fecha	Órgano que la dictó	Materia	Número	Tipo	
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	438/2007	Alzada	Alicia Llorente Herranz.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	767/2007	Alzada	Margarita Sánchez-Beato Gómez.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	663/2007	Alzada	Carolina Johnstone España.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	617/2007	Alzada	Sara Isabel Escudero García.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	658/2007	Alzada	Miguel Ganuza Fernández.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	711/2007	Alzada	José Ángel Morales García.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	668/2007	Alzada	Rosario Luna Medina.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	708/2007	Alzada	Rebeca Mcrackan.
26 de septiembre de 2006.	Dirección General de Ganadería.	Homologación de la formación (Real Decreto 1201/2005).	721/2007	Alzada	Nuria Pascual Durán.
12 de abril de 2007.	Gestor del Área de Cría Caballar de Barcelona.	Inscripción en libro Genealógico.	557/2007	Alzada	Faustino Lafuente García.
19 de enero de 2007.	Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.	Expediente de amortización de préstamo.	392/2007	Reposición	Oliva Torrijos García.
5 de septiembre de 2006.	Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.	Ayudas de "minimis" del sector pesquero.	828/2007	Reposición	Arturo Otero Rodríguez.
30 de mayo de 2007.	Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.	Concurso provisión puestos trabajo.	577/2007	Reposición	Donato Joaquín Villoria Tablado.
30 de mayo de 2007.	Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.	Concurso provisión puestos trabajo.	578/2007	Reposición	Beatriz Arilla Oliván.
14 de junio de 2007.	Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.	Concurso provisión puestos trabajo.	648/2007	Reposición	Donato Joaquín Villoria Tablado.
5 de junio de 2007.	Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.	Abono retribuciones.	716/2007	Reposición	Jesús López Sánchez-Cantalejo.
25 de octubre de 2006.	Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros.	Inclusión en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.	531/2007	Reposición	Isidro Díaz Mendoza.